

BOLETIN
DE



OFICIAL
LA

PROVINCIA DE CORDOBA.

ARTICULO DE OFICIO.
Gobierno civil.

SECCION DE POLICIA.

Espero del zelo de V. S. por el servicio de S. M. se servirá dar las órdenes oportunas para que sean buscados en el distrito de su mando los individuos cuyos nombres y señas se expresan al pie, así como las autoridades que los reclaman y delitos por que, haciendolos mantener en seguro afresto, caso de ser hallados, y dándome aviso para los efectos que correspondan, como igualmente a las Autoridades respectivas.—Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 23 de Febrero de 1836.—Canuto Aguado.—Sr. Subdelegado Principal de Córdoba.

Miguel Ataló, 22 años, pelo castaño, ojos negros, color moreno, natural de Junquera, delito fuga, lo reclama el Director General de Presidios. Seferino Vazquez, 18 años, estatura 5 pies 3 pulgadas, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba ninguna, color moreno, natural de Saceruela, delito desercion; lo reclama el Sr. Comandante General de la Guardia Real Exterior.

Ramon Lozano, estatura 5 pies y 3 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, natural de Torrequera, delito id. lo reclama el Sr. Comandante General de la Guardia Real de Infanteria.

Gregorio de la Fuente, 24 años, estatura id, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color trigoño, natural de Villusto delito id. lo reclama id.

Francisco Morera, 15 años, 4 pies y 5 pulgadas, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, color blanco, natural de Madrid, delito id. lo reclama id.

Francisco Fernandez, 27 años 5 pies, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba id, color trigoño, natural de Madrid, delito id. lo reclama id.

Juan Ibañez, 23 años 5 pies, pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba id. color bueno, natural de Becerral, delito id. lo reclama id.

Antonio Marin, 36 años 5 pies, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, color trigoño,

natural de Zaragoza, delito id. lo reclama, id.

Vicente Llorente, 24 años 5 pies, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color bueno, natural de Tarazona, delito id, lo reclama id.

Patricio Caballero, 19 años, 5 pies, pelo castaño, ojos id. nariz poca, barba lampiña, color trigoño, natural de Villa-Tuerta, delito id., lo reclama id.

Angel Bermejo, 17 años, 5 pies, pelo castaño ojos, garzos, nariz regular, barba poca, natural de Villa de Anton, delito id. lo reclama id.

Rafael Alvarez y Alvarez, 25 años 5 pies y 6 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada color claro, natural de Ecija, delito id. lo reclama id.

Juan Garcia, veinte y nueve años, 5 pies y 5 pulgadas, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba cerrada, color blanco, natural de Villa Muñoz, delito id. con una cicatriz al lado del ojo derecho, lo reclama el Sr. Comandante General de esta Provincia.

Francisco Alvarez, 29 años, pelo castaño, nariz regular, barba clara, natural de Madrid delito de fuga, lo reclama el Sr. Director de presidios.

Julian Fernandez, 21 años, pelo castaño ojos pardos nariz larga, barba lampiña, color moreno, natural de Madrid, delito desercion, lo reclama el Sr. Comandante General de esta Provincia.

Nicolas Antonio Gonzales, 20 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga, color bueno, natural de Madrid, delito desercion, lo reclama id.

Juan Canosa Alvarez, 24 años, 5 pies y 2 pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color blanco, natural de Madrid, delito de fuga, lo reclama el de Castilla la Vieja.

Julian Martinez Garcia, 29 años, 4 pies y 8 pulgadas, pelo negro, ojos pardos, nariz regular barba cerrada, color moreno, natural de Madrid, delito desercion, El de Andalucía.

Juan de la Cuesta, 19 años, 5 pies, pelo castaño, ojos pardos, nariz afilada, barba ninguna, color moreno, natural de Pilas, delito desercion I, reclama el Sr. Comandante General de la Guardia Real de Infanteria.

Juan Corrales, 17 años, 5 pies, pelo negro,

ojos azules nariz gruesa, barba ninguna, color moreno, natural de S. Lucas, delito desertor, lo reclama id.

Antonio Nieva, 18 años, 5 pies y 1 pulgada pelo negro, ojos pardos, nariz regular barba poca, color trigueño, natural de manzanares, delito desercion, lo reclama el Sr. Coronel del Escuadron Ligeros de Madrid.

Intendencia.

Cuando en mi circular de 5 de Febrero último, inserta en el Boletín oficial núm. 17 previene á VV. procediesen sin levantar mano á la formacion de las matriculas correspondientes al impuesto del Subsidio industrial y de Comercio, les marcaba un plazo bastante á dar ultimado este servicio, segun las últimas bases consignadas en la nueva instruccion del ramo.

Si bien varios Ayuntamientos han evacuado su cometido con la puntualidad que deseaba, otros apesar del tiempo transcurrido no han cumplido segun me prometí y era de esperar, habiendoles recomendado tan eficazmente desplegasen la mayor energia en un asunto harto retrazado por desgracia.

La Direccion General de Rentas me lo recomienda muy particularmente encargándome que para su pronta terminacion adopte cuantas providencias crea indispensables, y se hallen al alcance de mi autoridad. Bien pudieran ser respecto de los Ayuntamientos morosos egecutivas, pero me prometo que, sin necesidad de recurrir á ellas se esforzarán en términos de que aprovadas por mi las matriculas de dicho ramo pueda procederse á su cobro irremisiblemente por 1.º del mes de Abril inmediato.

Yo espero que convencidos VV. de que no me resta que hacer para evitarles apremios y procedimientos dispendiosos, corresponderán devidamente á cuanto les prevengo.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 8 de Marzo de 1836.—José Lopez Garcia.—Sres. Justicia y Ayuntamiento de los pueblos de la Provincia.

Intendencia de Córdoba.

El notable retrazo que experimenta en muchos de los pueblos de esta Provincia la formacion de los repartimientos de Provinciales y Paja y Utensilios para el presente año, no ha podido menos de llamar muy particularmente mi atencion, puesto que tal entorpecimiento obstruye sobre manera la pronta recaudacion de las Contribuciones tan recomendadas por la Superioridad y tan necesarias en las actuales circunstancias para subvenir á las inmensas atenciones de que se ve rodeado el Gobierno. Asi pues me prometo del bien acreditado zelo de VV. que para el 20 del actual sin falta, me remitirán los enunciados repartimientos para mi aprobacion, evitando de es-

te modo el recurrir á providencias que deseo y me he propuesto evitar contando con el interés que hasta el dia me han manifestado en coadyubar, conmigo á ver cumplidos los deseos de S. M. en el fomento de valores y aumento con la recaudacion.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 8 de Marzo de 1836.—José Lopez Garcia.—Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de la Provincia.

Intendencia.

Debiendo procederse por el Sr. Contador de Rentas de la Provincia, á la liquidacion de los pagos que han hecho los pueblos de la misma y vecinos de esta Ciudad por la contribucion del Subsidio industrial y de Comercio, y siendo necesario para dicha operacion que unos y otros presenten en la dependencia de su cargo las respectivas cartas de pago, á fin de que se tome conocimiento é intervencion de ellas, he determinado circularlo á VV. por medio del boletín oficial, para que verifiquen desde luego la enunciada presentacion y adquiera este impuesto en forma el mismo orden de cuenta y razon que los demas que corren á cargo de las dependencias de Rentas.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 8 de Marzo de 1836.—José Lopez Garcia.—Sres. Justicias y Ayuntamientos de los Pueblos de la Provincia.

Intendencia.

Segun lo que me ha espuesto el Sr. Contador de Rentas de esta Provincia, son muy pocos los pueblos que se le han presentado á recibir los libros que anualmente se les entregan para el cargo y data de contribuciones; y como lo adelantado del tiempo esige que los que no han cumplido este servicio comisionen personas que desde luego verifique el recogido de que se trata, esperando que sin perdida de momento lo dispongan VV. por lo que en ello se interesa el mejor servicio de S. M.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 8 de Marzo de 1836.—José Lopez Garcia.—Sres. Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

Comandancia General.

El Esmo. Sr. Capitan General de Andalucía en oficio de 5 del actual me dice lo que sigue.

Esmo. Sr.—El Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la guerra con fecha 23 de Febrero último, me comunica la Real orden siguiente.—Esmo. Sr.—Enterada S. M. la REINA Gobernadora de lo espuesto por la Diputacion Provincial de Sevilla haciendo presente, que varios mozos declarados prófugos desean redimir su

suerte por la cantidad de 4000 rs. vn. se ha dignado resolver: que á todos los que se hallen en aquel caso y quieran redimir su suerte por la citada cantidad, se le espida su licencia absoluta previa la entrega de los dichos 4000 rs. en los términos prevenidos en el Real Decreto de 24 de Octubre último.—De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes á su cumplimiento.—Lo traslado á V. E. para su inteligencia y la de esa Diputación Provincial á quien se servirá comunicarla, para los efectos consiguientes, y que se le de la publicidad conveniente.

Lo que se manifiesta al público para su conocimiento, según se me preceptua. Córdoba 7 de Marzo de 1836.—Pedro Ramirez.

AVISOS OFICIALES.

Gobierno civil.

La dirección General de Correos por orden de 4 del actual, ha establecido un tercer correo semanal que deberá empezar el día 1.º de Abril próximo para Granada, Málaga y Almería que llevará al mismo tiempo la correspondencia para Castro del Rio, Baena, Cabra, Aguilar, Lucena, Montilla, Priego y Alcalá la Real. Los viernes á las diez de la mañana saldrá de esta Administración principal y regresará los Miercoles á la misma hora. Lo que he mandado publicar en este periódico para que llegando á noticia de los habitantes de esta Provincia, puedan aprovecharse de las ventajas que les proporciona dicho correo. Córdoba 8 de Marzo de 1836.—C. G. C. I.—Matias Guerra.

Juzgado 1.º de 1.ª instancia de esta Ciudad.

El Jueves 17 del corriente á las 12 de su mañana, y en la Audiencia de este Juzgado, se han de rematar unas casas hornó núm. 1.º calle del Colegio de la Asunción de la pertenencia de Juan Marquez, para con su valor, hacer cumplido y entero paga al Ilmo. Señor Dean y Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de esta dicha Ciudad, y en su representación á los Sres. Diputado de su Hacienda y Mesa Capitular, de cierta cantidad que aquel les adeuda, por estar á si acordado, en providencia de este día, en los autos que penden en mi Juzgado, y ante el infrascripto Escribano.

Córdoba 8 de Marzo de 1836.—José María de Trillo.

Subdelegacion de Rentas.

En el Juzgado de la Subdelegacion de Rentas de esta Provincia y por mi testimonio se instruyó causa á varios dependientes del Resguardo sobre falta de subordinacion, la cual seguida por el orden de derecho se proveyó el auto que á la letra dice como sigue.—En la Ciudad de Córdoba á doce dias del mes de Enero de mil ocho-

cientos treinta y seis, el Sr. D. José Lopez Garcia Intendente Subdelegado de Rentas de ella y su Provincia, habiendo visto este expediente y lo espuesto últimamente por la parte fiscal de la Real Hacienda, su Sria. dijo: Debía mandar y mandó cesar en su continuacion alzando la suspension de empleo y sueldo del aventajado D. Juan de Torres, á quien se abonen las pagas devengadas, sin haber lugar á la de D. Manuel Cruz Abad y D. Antonio Lopez por su cualidad de Interino, sin título ni aprobacion, y por que del todo fueron separados por Decreto de cinco de Setiembre último, pero absolviendo á todos libremente y sin costas, y dejandoles en el crédito, opinion y fama que disfrutaban antes de la ocurrencia que dió margen á estas actuaciones; librandose los oficios convenientes, incertandose esta providencia en el boletin oficial. Y por este su auto que su Sria. proveyó así lo mandó y firmara con acuerdo y parecer del Sr. Asesor Doy. Fe.—José Lopez Garcia.—Antonio Ramirez de Arellano.—José Enriquez.—Cuyo Auto se hizo saber á las partes y se paso oficio al Sr. Comandante accidental del cuerpo de carabineros de Real Hacienda D. Marcos Estela, quien habiendo contestado por medio de otro haciendo varias reflexiones se suspendió su egecucion hasta que oida á la parte fiscal de Real Hacienda recayó otro asesorado que dice así.—Llévese á efecto el Auto definitivo de doce de Enero último, para lo que se pasen nuevos oficios al Sr. Contador de Rentas Provinciales y al Comandante accidental del cuerpo de Carabineros del Resguardo, á este con insercion del citado proveido, la esposicion fiscal que antecede y este auto, previniendole que de no dar el debido cumplimiento á las providencias de este Juzgado, se proveerá lo que haya lugar, reservándole su derecho para lo que deduzca en forma si así lo estima con el Sr. Asesor, lo mando y firma el Sr. Intendente Subdelegado de Rentas de esta Provincia en Córdoba á primero de Febrero de mil ochocientos treinta y seis.—Lopez.—Ramirez.—Jose Enriquez.

VARIEDADES.

REMITIDO.

Sr. Redactor del Boletin oficial de esta Provincia, Muy Sr. mio: en el Suplemento núm. 28 inserta un artículo que firma un amante de la justicia acerca de la causa que se sigue en el Juzgado de la Subdelegacion de Rentas de esta Provincia, sobre la ocurrencia de haberse presentado unas guias sin géneros, y haber dado el fielato del puente la oja para conducirlos á la Aduana, sin haber entrado por las puertas, y como quiera, que aunque sea yo el Asesor en dicha causa, no me sea lícito, como al amante de la justicia, el prejuzgarla, ni el estado de ella me permita el dar esplicaciones que hoy serian importunas, é iguales, siendo á la vez, cuando menos tan amante de la Justicia co-

no el articulista, y acostumbrado à administrarla solo en épocas de libertad civil, me ciño por ahora à decir para que se tranquilize el amante de la Temis, que la causa seguirá con arreglo à las leyes; que se esclarecerán los echos devidamente; que no se olvidarán, ni se han olvidado las benéficas intenciones de S. M. la REINA Gobernadora, y que será fallada por el Sr. Subdelegado no solo con acuerdo de su Asesor titular, sino con el del caballero adjunto nombrado por la Diputacion Provincial y que el fallo se publicará à su tiempo, con mas una nota exacta, y circunstanciada de la causa, y de lo que en ella resulte, para que bien instruido el público conozca, quienes son los verdaderos amantes de la Justicia, y de los intereses de la Patria, siempre sagrados, y ahora mas que nunca.

Soy de V. afectisimo S. Q. S. M. B.—Antonio Ramirez de Arellano.

Voces descompasadas haber si conseguimos algo.

Apenas empezó à susurrarse que el Gobierno iba à devolver las fincas vendidas por las Cortés en la época Constitucional, cuando vimos con sumo placer volver la alegría à las casas y familias de los que con tan legítimos títulos, hicieron desembolsos de mayor ó menor cuantía, empleando el producto de sus afanes, en las que conceptuaron mas aparentes para sus miras.

!Cuan alagueña fue la lectura del benéfico decreto que sacó de la indigencia à sin número de víctimas, sacrificadas por el mas barbaro y arbitrario poder! ¡Y con cuanta sorpresa hemos visto sin efecto parte de él! En este mandaba entregar nuestra augusta Soberana, las fincas de bienes Nacionales à sus respectivos compradores, sin distincion alguna; se hizo de aquellas que provenian de los conventos estinguidos ¿y por que no de los procedentes del Real patrimonio? ¿Acaso los compradores de estos son de peor condicion? ¿No fueron vendidos por un Gobierno legítimamente constituido? No se verificaron los pagos segun lo dispuesto por las Cortés? ¿luego que motivo existe para esta diferencia? ¿Será acaso que los poseedores entrantes tengan miedo à aquellos que de presente y contra su voluntad las disfrutan, y no se determinen ha hacer manifiesto el derecho que les asiste ante nuestra recta y Augusta Gobernadora? Si los hubo, lejos de nosotros, son tan ciudadanos y tan iguales ante la ley.

Es de V. afectisimo y S. S. Canta Clare.

NOTICIAS NACIONALES.

ESPAÑA.

Vitoria 29 de Febrero.

La faccion parece que ha desistido, por ahora à lo menos, de su decantada expedicion à Asturias, bien sea por efecto de la mucha nieve que ha caido durante la semana última en estas provincias y sus limitrofes, ó mas bien por temor à las tropas leales que se reunieron en las merindades de Castilla la Vieja y montañas de Santander para impedirles el paso: lo cierto es, que abandonando las encartaciones de Vizcaya y valle de Me-

na, se han replegado todos los batallones facciosos que conduce Eguia, à Guernica y sus inmediaciones, retirando la artillería que emplearon contra los fuertes de Balmaseda y Mercadillo por los mismos difícilísimos caminos que la llevaron. Se asegura que el pretendiente se les ha incorporado en Guernica para animar à los batallones vizcainos y guipuzcoanos à que ocupen los pueblos y fuertes de Lequeitio y Plencia, habiéndose dirigido primeramente sobre este puerto, segun las últimas noticias que nos han llegado de aquel pais.

Sabemos positivamente que el brigadier Iriarte, comandante general de Vizcaya, se hallaba dias hace en Bilbao, habiendo salido de S. Sebastian con las fuerzas que actualmente no eran necesarias en aquella plaza. Esta circunstancia y el conocimiento que tenemos de su actividad y valor nos hacen esperar que sabrá neutralizar, cuando menos, los ataques de la faccion contra los puntos indicados, sino es que halla algun medio de escalearla en su arriesgada expedicion.

—Anteayer à la mañana el general Zarco del Valle pasó de esta ciudad à Armañon à conferenciar con el de igual clase Lacy de Evans, regresó à la tarde, y ayer vino este con su plana mayor, con mucho placer observamos la grande y sincera armonía que reina entre estos dos gefes y con los demas del ejército, prescindiendo de etiquetas, de categorías y de cuanto no sea conculcente al mejor servicio de la noble causa que defienden. (G. de M.)

Madrid 1.º de Marzo.
El 23 de Febrero quedó constituido el nuevo ministerio frances, y se anunciaron los nombramientos en el *Monitor* de aquel mismo dia.

Mr. Thiers, que antes era ministro de lo Interior, ha pasado à la secretaría de Relaciones exteriores y es Presidente del Consejo de Ministros, en lugar del duque de Broglie, cuya dimision se ha admitido, Mr. Sauzet, individuo de la Cámara de Diputados, ha sido nombrado guardasellos y ministro de la Justicia y de los Cultos; el conde de Montalivet, de lo Interior; Mr. Passy, Diputado, del Comercio y de las obras públicas, y el baron Pelet (del Lozere), Diputado tambien de la Instruccion pública.

Anunciamos con satisfaccion à nuestros lectores que esta mudanza en el Gabinete frances no alterará en nada nuestras relaciones con aquella corte aliada; y que la cooperacion del nuevo ministerio al triunfo de la santa causa que defendemos, será tan activa y eficaz como ha sido la de su antecesor en los últimos tiempos. Tampoco debemos callar, que la linea de conducta política, adoptada y sostenida constantemente por el Gobierno de S. M., encuentra la misma aprobacion y simpatía en el actual Gabinete de Francia, que en el anterior, presidido por el duque de Broglie, y de que era parte Mr. Thiers, su sucesor en la presidencia del Consejo de Ministros. (G. de M.)

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía.

SUPLEMENTO

al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba

Número 30.

Continúa la relación de los individuos que en obsequio à la causa de la libertad y de la legitimidad concurren con donativos en dinero y efectos en los Pueblos de esta Provincia que á continuación se expresan.

ESPIEL.

| | |
|------------------------------|----|
| d. Francisco Abril id. | 10 |
| d. Yldefonso de la Torre id. | 10 |
| d. Pedro de Cañas. | 10 |
| d. Rafael Manso. | 16 |
| d. Antonio Lopez. | 40 |
| d. Jose Berjel. | 10 |
| d. Fernando Vaca. | 2 |
| d. Francisco Morillo. | 20 |
| d. Sebastian Perez. | 20 |
| d. Francisco Benitez. | 20 |
| Antonio Brueno. | 8 |
| Francisco Caballero. | 10 |
| Juan Barbero. | 10 |
| d. Antonio de la Torre. | 20 |
| Bartolome Barbero Galan. | 10 |
| Bartolome Caballero. | 10 |
| Juan Benitez. | 10 |
| Juan Galan. | 10 |
| Antonio Maya. | 8 |
| Miguel del Rio. | 8 |
| Juan de la Torre. | 12 |
| Francisco Maya. | 20 |
| Juan Diaz. | 10 |
| Jose de la Torre. | 15 |
| Bartolome Nuñez. | 8 |
| Francisco Perez. | 10 |
| Salvador Calvo. | 10 |
| Antonio Rodriguez. | 2 |
| Ana Ruiz. | 1 |
| Juan Ruiz. | 2 |
| Rafael Ruiz. | 10 |
| Sebastian Arevalo. | 10 |
| Juana Ruiz. | 8 |
| Catalina Serrano. | 4 |
| Ysabel Serrano. | 4 |
| Bartolome Barbero. | 2 |
| Maria Cabrera. | 8 |
| Sebastian Garcia. | 1 |
| Juana Maya. | 4 |
| Francisco Arevalo. | 2 |

Francisco Fernandez. $\frac{1}{2}$
Total 431. 10.

PALENCIANA.

| | |
|---------------------------|---------------------|
| El Ayuntamiento de dicha. | 30 |
| El Sr. Cura Parroco. | 20 |
| d. Francisco Hurtado. | 15 |
| d. Jose Carreira. | 30 |
| d. Miguel Sanchez. | 20 |
| d. Lorenzo Ramirez. | 20 |
| d. Pedro Hurtado. | 10 |
| d. Andres de Luque. | 10 |
| d. Juan Pedrosa. | 10 |
| d. Juan Hurtado. | 15 |
| Jacinto Villa-franca. | 4 |
| Bartolome Jimenez. | 4 |
| Juan Velasco. | 2 |
| Francisco Linares. | 1 |
| Juan Orellana. | 4 |
| Geronimo de Lara. | 2 |
| Juan Jimenez. | 2 |
| Francisco Quintero. | 4 |
| Viuda de Jose Lanzas. | 1 |
| Rafael de Aragon. | 1 |
| Francisco Orellana. | 2 |
| Jose Maria Soriano. | 1 |
| Miguel Pedrosa. | 2 |
| Juan de Aguilar. | 1 |
| Elias Soriano. | 1 |
| Manuel Orellana. | 2 |
| Francisco Aragon. | 2 |
| Juan de Castro Lara. | 1 |
| Antonio del Pino. | 1 |
| Juan Blanco Luque. | 1 |
| Miguel Pedrosa. | 1 |
| Total | 219 $\frac{1}{2}$. |

Id. Vecinos que no se suscriben.

| | |
|---------------------------|----|
| Jose Rivera. | 10 |
| Luis Placencia. | 10 |
| Ygnacio Garcia. | 8 |
| Juan de Aragon. | 4 |
| Miguel Hurtado Lara. | 4 |
| doña Maria Soriano. | 2 |
| Juan Manuel Camargo. | 8 |
| Francisco Ramirez. | 1 |
| Francisco Arjona Pedrosa. | 4 |
| Cristoval Velasco. | 2 |

| | |
|-----------------------------|----|
| Juan Velasco. | 10 |
| Juan Garcia Lara. | 10 |
| Juan Lorenzo Hurtado. | 10 |
| doña Francisca de la Torre. | 10 |
| Jose Civico. | 10 |
| Antonio Gamez. | 10 |
| Juan Garcia Torres. | 10 |
| Manuel Velasco Aragon. | 10 |
| Miguel Guerrero. | 10 |
| Jose Argon. | 10 |
| Juan Velasco Cruz. | 10 |
| Jose Benito Velasco. | 10 |
| Jose Hurtado Lara. | 10 |
| Jose Orellana Torres. | 10 |
| Juan Bautista Arjona. | 10 |

AÑORA.

| | |
|--|------|
| El Ayuntamiento y Secretario de dicha Villa por una vez. | 100 |
| El Vecindario por id. | 100 |
| d. Rafael José Ramirez Vicario Eclesiastico todos los meses y á pesar de no gozar parte alguna decimal. | 5 |
| Los Secularizados d. Diego Barrios y d. Yldefonso Gil sin embargo de no gozar en el dia asignacion alguna, dos rs. el 1º y apesar el 2º por una vez. | 6 |
| Total | 211. |

AGUILAR.

| | |
|--|------|
| El Ayuntamiento incluso el Secretario. | 1000 |
| d. Tadeo Calvo Comandante de Armas y de la Guardia Nacional de Caballeria por una vez. | 160 |
| d. Pedro de Varo Franco, Capitan Comandante de la Guardia Nacional de Infanteria por id. | 100 |
| Señores Curas Parrocos. | |
| d. Jose Requena. | 60 |
| d. Blas Garcia Prieto. | 100 |

| | | | | | |
|--------------------------------------|-----|-------------------------------------|------|------------------------------------|-----|
| d. Antonio Riobó. | 100 | Manuel Martínez. | 100 | Civil. | |
| d. Justo Palma. | 30 | d. Manuel Tablada. | 40 | Se advierte 1º que los individuos | |
| Del Comercio. | | d. Jose Tablada. | 60 | del Juzgado Real ordinario con el | |
| d. Manuel Jose Aragon. | 100 | doña Francisca Baldelomar. | 60 | Sr. Juez de 1ª instancia de este | |
| Hacendados. | | doña Catalina Bega. | 40 | partido han hecho por separado | |
| d. Jose Romero por una vez. | 160 | d. Francisco Jimenez. | 100 | sus donativos en virtud de orden | |
| d. Diego Gutin id. | 100 | d. Alonso Hurtado. | 60 | del Tribunal territorial en los | |
| d. Francisco de Iglesias. | 100 | d. Francisco Dominguez. | 20 | cuales se ha suscrito el infraes- | |
| d. Antonio Castilla. | 100 | d. Joaquin de Toro. | 20 | crito Secretario como Escribano de | |
| d. Juan de Borja. | 100 | Jose Garrido. | 8 | este numero con 20 rs. mensuales | |
| d. Jose Hidalgo. | 160 | d. Mariano Rasero sin perjuicio | | y 2º que el cuerpo Eclesiastico lo | |
| Comunidades y Particulares. | | de lo que dió como Procura- | | ha verificado del mismo modo por | |
| El Convento de Monjas de Ntra. | | dor. | 10 | orden del Sr. Provisor y Vicario | |
| Sra. de la Coronada. | 640 | Juan Manuel Roáriguez. | 10 | general de este Obispado. | |
| El de Carmelitas Descalzas. | 150 | d. Mariano Moreno. | 19 | | |
| d. Antonio de Toro. | 160 | d. Pascual Miró. | 10 | BELMEZ. | |
| d. Antonio Melero. | 80 | d. Domingo Moreno. | 80 | Sr. Pedro Narvaez por una | |
| d. Manuel Gutierrez. | 40 | d. Pascual Calvo. | 40 | vez. | 30 |
| doña Gertrudis Aguilar. | 60 | d. Francisco Galisteo. | 5 | Sr. Luis Mellado id. | 12 |
| d. Jose Rafael Tablada 20 rs. | | Jose Carretero. | 8 | Antonio Talaverano id. | 8 |
| sin perjuicio de ciento que dió como | | Luis Perez. | 10 | Antonio Garcia id. | 6 |
| Maestrante. | | Jose Murillo y Francisco So- | | Nicolas Lozano. | 15 |
| d. Jose Arreola 40 rs. ademas | | lano Perez. | 20 | d. Grabiell Lozano Escribano | |
| de sesenta que dió como Procura- | | Antonio Aguera. | 1 | publico y Secretario del Ayun- | |
| dor. | | Francisco Polo. | 20 | tamiento el 3 pº de sueldo anual | |
| d. Manuel de Palma. | 40 | Francisco Leon. | 4 | durante la actual | |
| d. Lorenzo Conde Cura Parroco | | d. Antonio Hariza. | 80 | guerra. | 24 |
| de esta Iglesia Parroquial acaba | | d. Francisco Davila. | 100 | d. Jose Madrid Vicario | |
| de tomar posesion de su destino, | | doña Antrea Vallejo Viuda. | 60 | Eclesiastico ofrece anual- | |
| y se suscribe con 10 rs. mensua- | | doña Josefa Iglesias Viuda. | 40 | mente durante la presente | |
| les desde 1º de Enero hasta la | | Señores oficiales sin sueldo que de | | lucha. | 60 |
| total conclusion de la Guerra | | sus propios bienes se suscriben por | | Francisco Camacho id. | 60 |
| Civil. | | una vez à las cantidades siguien- | | d. Pedro Heredia id. | 20 |
| d. Pablo Vazquez Notario Ecle- | | tes. | | d. Agustin Arellano por una | |
| siastico se suscribe por el mismo | | Coronel d. Francisco del Casti- | | vez. | 10 |
| tiempo y desde dicho mes con 20 | | llo. | 100. | d. Juan Antonio Lozano Donoso | |
| rs. mensuales. | | Capitan d. Tomas Heredia | 10 | por una vez. | 100 |
| d. Juan de Burgos. | 30 | Teniente d. Bartolome Calvo | 60 | d. Antonio Lozano id. | 70 |
| d. Francisco Sanses. | 20 | Los Señores oficiales con sueldo | | d. Acisclo Varona Lozano Co- | |
| d. Atanasio Lucena. | 60 | que à continuacion se espresan se | | mandante de la Guardia | |
| d. Rodrigo de Varo. | 40 | suscriben con el 2 pº mensual de | | Nacional. | 60 |
| d. Felipe Aguilar. | 20 | sus pagas desde primero de Enero. | | d. Rafael Nañez. | 30 |
| d. Alonso Prieto. | 100 | Coronel d. Juan Toledo. | | Sr. Victor Rivera. | 30 |
| d. Juan Montida y Abiles. | 100 | Teniente Coronel d. Andres Ji- | | d. Plavido Lozano. | 40 |
| d. Antonio de Palma Serrano. | 20 | menez. | | Francisco Fernandez. | 4 |
| d. Geronimo de Burgos. | 20 | id. d. Antonio Jordan. | | Antonio Sanchez Malero. | 20 |
| d. Francisco de Palma. | 10 | id. d. Joaquin Baldelomar. | | Geronimo Mohedano. | 20 |
| d. Rafael y d. Alonso Tiscar. | 80 | Capitan d. Manuel Toledo. | | Jacinto Sanchez. | 15 |
| Juan de la Cruz Jimenez. | 20 | id. d. Juan Gomez. | | Manuel Paz. | 10 |
| d. Juan Alcaide y Arjona. | 60 | id. d. Sebastian Melero. | | Total 644. | |
| d. Jose de Toro. | 40 | Teniente d. Eusebio Carretero. | | Belmez 2ª lista. | |
| d. Francisco Arenas. | 40 | id. d. Jose Colomina. | | d. Grabiell Lozano por una vez. | 120 |
| | | Alferes d. Francisco Abango. | | d. Bernardo Pontanilla id. | 40 |
| | | id. d. Mariano Moreno. | | Rodrigo Miranda id. | 10 |
| | | id. d. Jose Andres Barrera. | | Alejandro Lopez id. | 8 |
| | | El Sargento retirado sin sueldo | | Se continuará. | |
| | | d. Eugenio Lozano se suscribe | | | |
| | | con 20 rs. mensuales desde Enero | | | |
| | | hasta la conclusion de la Guerra | | | |

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía.